

Buenos Aires, *RS* de junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la Prosecretaria Administrativa de la Fiscalía Federal por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, señora Cristina M. Esponda fue designada para cubrir idéntico cargo en el Juzgado Federal de Zapala;

Que con motivo de los gastos ocasionados por su traslado y el de su grupo familiar entre los asientos citados, solicita el pertinente reintegro;

Que, si bien el pedido efectuado no se encuentra expresamente contemplado en la reglamentación vigente, deben tenerse en cuenta las especiales características del presente caso (confr. informe de fs. 22);

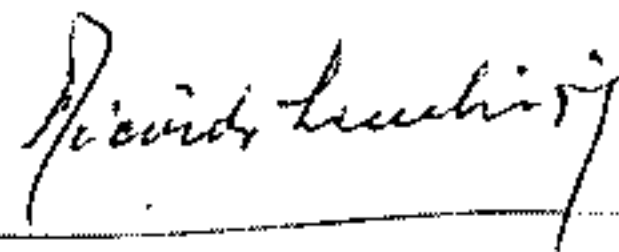
Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la resolución n° 786/74,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar a la señora Cristina M. Esponda la suma de Australes Tres Millones Ciento Ocho Mil Quinientos (A 3.108.500.-), según los comprobantes que se adjuntan a fs. 4/18.-

2°) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y remítase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)